

D^a. GRACIA MARÍA QUERO MARTIN, SECRETARIA GENERAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA).

C E R T I F I C A:

QUE, EN SESIÓN ORDINARIA N° 3 CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR EN FECHA 22/JUNIO/2026 SE ADOPTÓ ENTRE OTROS EL SIGUIENTE...

A C U E R D O .- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.-

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN, APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ATLETISMO, BAILE MODERNO Y MULTIDPORTE, PADEL, AULA DE NATURALEZA Y REMO Y PIRAGÜISMO PARA LA TEMPORADA 2026/2027 Y 2027/2028 POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Habiéndose dispuesto la incoación del procedimiento para la contratación del Servicio de Escuelas Deportivas Municipales de Atletismo, Baile Moderno y Multidporte, Padel, Aula de Naturaleza y Remo y Piragüismo del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido para la temporada 2026/2027 y 2027/2028", por el procedimiento abierto.

Visto el informe administrativo de la Jefa de la Unidad de Servicios Generales en funciones del 2/06/2026 y la nota de conformidad de la Secretaria General del IMD de El Ejido de fecha 12/06/2026 relativo a ese procedimiento.

Visto el informe del Interventor del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido de fecha 2/06/2026 sobre la existencia de crédito para el ejercicio 2026 y necesidad de compromiso de gasto plurianual y el informe de fecha 15/06/2026 de fiscalización del expediente de aprobación de pliegos para la contratación del presente servicio.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los puntos 7 y 8 de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de la resolución de la Vicepresidenta del Instituto municipal de Deportes de El Ejido, organismo autónomo del Ayuntamiento de El Ejido de fecha 26/05/2026.

Tras la lectura de la propuesta, los reunidos, por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el expediente de contratación denominado: "Servicio de Escuelas Deportivas Municipales de Atletismo, Baile Moderno y Multidporte, Padel, Aula de Naturaleza y Remo y Piragüismo del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido para la temporada 2026/2027 y 2027/2028".

Segundo: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de la prestación del Servicio de Escuelas Deportivas Municipales de Atletismo, Baile Moderno y Multidporte, Padel, Aula de Naturaleza y Remo y Piragüismo del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido para la temporada 2026/2027 y 2027/2028.

Tercero: Aprobar el gasto de 3.543,80 euros para el Lote 1 con cargo a la partida 202634122623 y número de consignación 22026000001674, para el Lote 2 se ha consignado el importe de 16.301,48 euros con cargo a la partida 202634122623 y número de consignación 22026000001676 para el Lote 3 se ha consignado el importe

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	22/06/2026 13:43:43	PÁGINA 1/2
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	22/06/2026 12:46:24	
VERIFICACIÓN	PFIRMTXX2Z94CVR798JZZWLL7853F	https://sede.elejido.es/etramita	
			



de 12.048,92 euros con cargo a la partida 202634122623 y número de consignación 22026000001677 para el Lote 4 se ha consignado el importe de 1.594,71 euros con cargo a la partida 202634122623 y número de consignación 22026000001678 y para el Lote 5 se ha consignado el importe de 6.024,46 euros con cargo a la partida 202634122623 y número de consignación 22026000001679 del vigente presupuesto de gastos, comprometiéndose el Instituto Municipal de Deportes de El Ejido a incluir en los presupuestos de gastos de 2027 y 2028 la anualidad prevista para atender los gastos derivados de este contrato, estando condicionada la ejecución del mismo, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada ejercicio.

Cuarto: Iniciar la licitación publicándose la licitación, junto al anuncio de los pliegos en el Perfil del Contratante del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Quinto: Nombrar al Director del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, D. José Antonio Lirola Palmero, como responsable del contrato del "Servicio de Escuelas Deportivas Municipales de Atletismo, Baile Moderno y Multideporte, Padel, Aula de Naturaleza y Remo y Piragüismo del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido para la temporada 2026/2027 y 2027/2028".

Sexto: Facultar a la Vicepresidenta del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE Y SURTA EFECTOS LEGALES (TENIENDO EN CUENTA LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL R.O.F.) EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO POR ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DE S.S^a. LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES EN EL EJIDO

**Vº. Bº.
EL PRESIDENTE**

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		22/06/2026 13:43:43	PÁGINA 2/2
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN		22/06/2026 12:46:24	
VERIFICACIÓN	PFIRMTXX2Z94CVR798JZZWLL7853F		https://sede.elejido.es/etramita	
				